



PRI/10.1/MLG  
Exp.nº : 4381/2022

## EDICTO

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 2 de septiembre de 2022, se ha dictado Decreto con número 2021-2264 cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

*“De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal, para nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales por razones de necesidad y urgencia del puesto de trabajo de profesor de ámbito científico tecnológico (subgrupo A2) para el Centro de Formación de Adultos Algar y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de fecha 22 de agosto de 2022.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias, conforme a lo previsto en la Base Tercera de las Bases Específicas.*

*Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:***

**PRIMERO.-** *Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal , para nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales por razones de necesidad y urgencia del puesto de trabajo de profesor de ámbito científico tecnológico (subgrupo A2) para el Centro de Formación de Adultos Algar:*

### Aspirantes admitido/as:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1	BERENGUER SELLÉS	MARÍA ISABEL	***2552**
2	GALIANA LLINARES	ANTONIO NADAL	***0066**
3	GARCÍA ORRICO	LIDIA	***0437**
4	MONCHO APARISI	DANIEL	***2644**
5	MORA MARTÍNEZ	ANDRÉS	***2426**

### Aspirantes excluidos/as:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	OBSERVACIÓN
1	GARCÍA-CARVAJA	LUCAS	***2181**	No presenta instancia específica No acredita C1 valenciano de JQCV o equivalente.
2	MORENO PUCHE	FRANCISCO	***1931**	No acredita C1 valenciano de JQCV o equivalente. No acredita tener una renta



				familiar inferior a dos veces el IPREM anual.
--	--	--	--	---

*Nota: conforme al artículo 10.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Por Derechos de Examen del Ayuntamiento de Altea, gozarán de una bonificación del 100% en la tarifa, aquellos contribuyentes que acrediten debidamente tener la condición de desempleado y además tener una renta familiar inferior a dos veces el IPREM anual.*

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación del presente en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica [altea.sedelectronica.es](http://altea.sedelectronica.es), conforme a la bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://altea.sedelectronica.es>) para mayor difusión, a los efectos oportunos.”

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicadas al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Cód. Validación: 625WVXZ29TKW4Z72W6YZGNSFT | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2